



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00114-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por DOLORES DEL SOCORRO CADAVID SIERRA en contra de COLPENSIONES Y OTRO, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S. y al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Deberá indicar las direcciones electrónicas de los testigos, de conformidad al art. 6° del D.L. 806/2020.

Conforme al poder conferido, se reconoce personería para que represente a la parte demandante al Dr. GUILLERMO LEON YEPES CANO, quien no cuenta con sanciones disciplinarias vigentes conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS  
Nro. 00084 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 20 de  
agosto de 2020 a las 8 a.m.  
El Secretario JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ